

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: **28 DE ENERO DE 2026**
LUGAR DE LA SESIÓN: DE MANERA VIRTUAL
(PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS)
13:00 HORAS

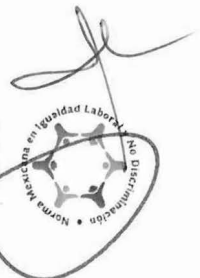
PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la siguiente acta:
 - Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de diciembre de 2025.
2. Presentación de los siguientes informes:
 - a) Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
 - b) Sobre las actividades del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
 - c) Sobre el Seguimiento de Acuerdos, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
 - d) De la conclusión de asuntos dictaminados, correspondiente al cuarto trimestre de 2025.
 - e) De la conclusión de asuntos dictaminados, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
 - f) Del estado que guardan los casos de excepción autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios con respecto al 20% del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

3. Presentación y análisis del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizado para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de **\$109,017,991.45** (ciento nueve millones diecisiete mil novecientos noventa y un pesos 45/100 M.N.) sin considerar el impuesto al valor agregado.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los montos de actuación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, propuestos por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, para llevar a cabo la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios con base a los siguientes montos: para el procedimiento de **Adjudicación Directa** hasta la cantidad de **\$240,000.00** (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para el procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores** a partir de la cantidad de **\$240,001.00** (doscientos cuarenta mil un pesos 00/100 M.N.) y hasta la cantidad de **\$3,260,000.00** (tres millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y para el procedimiento de **Licitación Pública** a partir de la cantidad de **\$3,260,001.00** (tres millones doscientos sesenta mil un pesos 00/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y lo aprobado por el Consejo General para el Ejercicio Fiscal 2026.
5. Presentación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2026.
6. Asuntos Generales.



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

